

CAMARA DE REPRESSATANTES COMISSION SECURIDA 0 0

S-GAPDH-18-056836

Bbgotá D.C., 12 de Septiembre de 2018

Señora

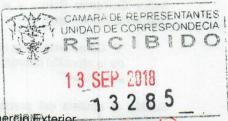
CLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES

Secretaria General

domisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercia €xteriores

Defensa y Seguridad Nacional

Giudad



HORA:

Asunto: Proposición N° 001 del 31 de julio de 2018 "Panorama Nacional de incremento de asesinatos y amenazas a líderes indígenas y sociales", presentada por el Honorable Representante a la Cámara, señor ABEL DAVID JARAMILLO LARGO.

Señora Secretaria General:

Me es grato referirme a su atenta Nota CSCP 3.2.2.055.2018 (IS) de 22 de agosto de 2018, dirigida a la Ministra del Interior, señora Nancy Patricia Gutiérrez y reenviada al Ministerio de Relaciones Exteriores, concerniente a:

"[...]

la CITACIÓN A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO al Ministro de Defensa Nacional, al Ministro de Justicia y del Derecho, al Ministerio del Interior, al Defensor del Pueblo, al Fiscal General de la Nación, al Procurador General de la Nación, al Concejo (sic) Presidencial para los Derechos Humanos y para el Posconflicto, a la Unidad Nacional de Protección (UNP), a la Unidad Nacional de Víctimas, a la Agencia Nacional para la Reincorporación (ANR), a la Acción Integral Contra las Minas Antipersonal (AICMA) y a la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos; para que en sesión que considere esta Mesa Directiva y con transmisión en vivo por el Canal del Congreso, en el marco del Panorama Nacional de incremento de asesinatos y amenazas a líderes indígenas y sociales."

La Nota en comento contiene un cuestionario elaborado por el Honorable Representante a la Cámara, señor Abel David Jaramillo Largo, dirigido a las entidades relacionadas en el párrafo supra.

A la par y con Nota de 5 de septiembre de 2018, recibida en este Ministerio el 6 de septiembre, la señora Directora de Asuntos Legislativos del Ministerio del Interior cursó, con base en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al Ministro de Relaciones Exteriores, señor Carlos Holmes Trujillo García, la pregunta número 2 del precitado cuestionario.

Calle 10 No 5 - 51 Palacio de San Carlos

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez PBX 3814000 - Fax 3814747

www.cancilleria.gov.co-contactenos@cancilleria.gov.co Bogotá D.C., Colombia Sur América







La pregunta, citada a continuación, está dirigida al Ministro de Defensa Nacional, Señor Guillermo Botero y al Director de la Policía Nacional, General Jorge Hernando Nieto Rojas:

"2. Cómo entiende y atiende el Ministerio de Defensa en el marco de la atención diferencial, la protección al territorio de los pueblos indígenas?"

Surtido el análisis del precitado interrogante, es preciso manifestar que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 869 de 2016 "Por medio del cual se modifica la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores y se dictan otras disposiciones" y la Resolución 8660 de 2016 "Por la cual se crean los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores", el Ministerio de Relaciones Exteriores ejerce funciones de articulación con las diferentes entidades del Estado, en relación con las relaciones internacionales y la política exterior, inter alia, en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

En ese sentido y con el fin de ilustrar lo expuesto, transcribo los disposiciones pertinentes del Decreto 869 de 2016:

"ARTÍCULO 3o. OBJETIVOS: El Ministerio de Relaciones Exteriores es el organismo rector del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores y le corresponde, bajo la dirección del Presidente de la República, formular, planear, coordinar, ejecutar y evaluar la política exterior de Colombia, las relaciones internacionales y administrar el servicio exterior de la República".

ARTÍCULO 4º. FUNCIONES:

[...]

8. Articular las acciones de las distintas entidades del Estado en todos sus niveles y de los particulares cuando sea del caso, en lo que concierne a las relaciones internacionales y la política exterior del país, en los ámbitos de la política, la seguridad, la economía y el comercio, el desarrollo social, la cultura, el medio ambiente, los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, la ciencia y la tecnología y la cooperación internacional, con fundamento en principios de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional."

En consonancia con lo expuesto, me permito informar a la Señora Secretaria General, que, la pregunta número dos del referido cuestionario, transcrita *supra*, no se inscribe en el marco de competencias del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Cordial saludo,



ALVARO SANDOVAL BERNAL

Director de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

 C.C.: - Señora Isabel Cristina Jiménez Losada, Directora de Asuntos Legislativos Ministerio del Interior

> -Señor Jairo Cantor Mesa Asesor Ministerio de Relaciones Exteriores